



Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP.)

Fundada el 14 de Junio de 1965

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 111-D.R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telef. 231767 - 243063 - Lima - Perú

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

34

DECLARACION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CGTP

Convocado por el Secretariado Ejecutivo, el Consejo Nacional de la CGTP, se ha reunido el día Jueves 2 de los corrientes, para analizar los problemas del movimiento obrero que enfrenta la política económica del régimen y los graves atropellos y peligros que se vienen cometiendo en contra de las libertades democráticas y los derechos sindicales.

Con plena conciencia de su responsabilidad de clase y frente a esta grave situación, el Consejo por acuerdo unánime se dirige a todas sus bases, al movimiento obrero del país en su conjunto, a todas las organizaciones populares y sociales y al gobierno para expresar lo siguiente:

- 1) Pese a las declaraciones gubernamentales y a la campaña de los voceros periodísticos oficialistas, los índices de desempleo y la inflación crecen alarmantemente en nuestro país. La política económica que el Gabinete Ulloa, viene implementando, ha provocado el rechazo de las Centrales Sindicales, particularmente de la CGTP, por que esa política beneficia la economía de los grandes monopolios imperialistas, entrando incluso en pasajeras condiciones con sus similares nacionales y perjudica no solo la economía popular sino también la soberanía y el progreso económico de nuestra Patria.
- 2) Los recientes "aumentos", en el marco de la inflación que ha superado los índices del año pasado, para el mismo período Enero - Junio, resultan por lo tanto insuficientes y parciales. Insuficientes por que no guardan relación ni siquiera con el índice de elevación del costo ya producido, lo que quiere decir que los sueldos y salarios, que en relación a 1973 han perdido en promedio el 50% de su valor real, tienden a deteriorarse aún más. E insuficientes, por que si no hay un congelamiento y control de los precios, sobre todo de los artículos de primera necesidad, tales aumentos serán solo el anticipo de las nuevas alzas que han de producirse irremediabilmente en perjuicio de la economía de los trabajadores.

En tal sentido, el Consejo Nacional ratifica su exigencia de un cambio radical en la política económica del gobierno, y reitera los planteamientos formulados por la delegación de la CGTP en la Comisión Nacional Tripartita que se consignó en nuestro comunicado del día 1º de los corrientes.

- 3) En el campo de las libertades sindicales, se mantiene la detención de varios dirigentes sindicales, siendo el caso más flagrante el del c. ROBERTO ROJAS GRAJEDA, Secretario Regional de la CGTP y Sub-Secretario General de la Federación Departamental de Trabajadores del Cuzco, a quien sin pruebas fehacientes y en acto de condenable represalia por el Paro Departamental de Abril último se le ha aplicado el repudiado Decreto Legislativo 046 (Ley Antiterrorista). En igual situación, se encuentran numero

Declar

//..

sos dirigentes sindicales y campesinos en el sur y centro de la república como el caso del c. Andrés Calderón, Secretario de Defensa de la Confederación General de Campesinos del Perú, CGCP, detenido en Andahuaylas, así como 25 profesores, según denuncia formulada en el seno del Consejo Nacional por la Delegación del SUTEP. La Ley "Anti-terrorista", ha alcanzado también al Concejal Isidro Quiróz y al poeta Nicolás Matayoshi. Como es de conocimiento público 25 miembros del Consejo Nacional de la CGTP continúan enjuiciados por el Paro del 15 de Enero, sin que hasta la fecha el Gobierno se haya desistido de esta acción que vulnera el ejercicio del derecho de huelga reconocido por la Constitución y los Convenios Internacionales de la OIT.

- 4) A la agresión económica, se suman la ofensiva antilaboral en contra de la Estabilidad Laboral. Recientemente, los empresarios con el aval del Ministerio de Trabajo y al amparo abusivo del Art. 28 del repudiado D.L. 22126 de Inestabilidad Laboral, están despidiendo a los trabajadores no obstante que por consenso la Comisión Tripartita (Gobierno-Empresarios-Trabajadores), acordaron solicitar la derogatoria de este artículo, lo que implicaba tácitamente su no aplicación, en tanto dicha derogatoria se produjera. Dentro de la misma política antilaboral, el Departamento de Registros Sindical actúa desembosadamente al servicio de las empresas, demandando el registro de las organizaciones sindicales y prestandose a las maniobras divisionistas de elementos pro-patronales. En circunstancias que se anuncia la creación de una Central del Gobierno, la CGTP y el movimiento sindical exigen la inmediata reorganización de la Oficina de Registro Sindical, para impedir que esta Oficina se convierta en una dependencia de los patronos y de los sectores quintacentralistas de Acción Popular. Demandamos que los casos planteados en reciente entrevista con el Ministro de Trabajo con referencia a los Sindicatos TTX, Finisterre, S.U. de SENATI, y de las Federaciones de Tripulantes y Hoteleros sean resueltos prioritariamente.
- 5) Especial preocupación del Consejo ha merecido el análisis del trabajo de la Comisión Nacional Tripartita. A cinco meses de su instalación, pese a la propaganda oficial sobre los alcances de la denominada "concertación social", sólo se han resuelto aproximadamente 40 casos de un total de 1,896 solicitudes. Los Delegados de la CGTP ante la Tripartita han demandado, por eso que si ésta Comisión desea evitar su fracaso, debe lograr del Gobierno y del Parlamento los mecanismos y disposiciones inmediatas que permitan la reposición de todos los casos comprendidos en la Comisión Nacional Tripartita. Grave responsabilidad recae sobre el Ejecutivo que ha provocado un verdadero alud legislativo, al amparo de los poderes extraordinarios de un parlamento dócil que ha renunciado a su deber de legislar, en función de las grandes mayorías nacionales, y que no ha resuelto hasta la fecha demandas unánimes como la Eliminación de los Topes Indemnizatorios o la Derogatoria del D.L. 046 y del D.L. 22126.
- 6) El receso parlamentario, no ha hecho olvidar a los trabajadores el peligro que se cierne sobre el libre ejercicio del derecho de huelga, amenazado por el proyecto de ley que han presentado cuatro representantes de la mayoría gobiernista. El Consejo Nacional ha acordado, por eso, ALERTAR a los trabajadores para que se mantengan vigilantes contra este peligro. Al mismo tiempo, el Consejo Nacional acordó bajar a bases para su discusión y para los aportes y observaciones pertinentes, un Anteproyecto de Ley sobre
//.

el ejercicio del Derecho de Huelga.

- 7) El Consejo Nacional tomó conocimiento de los informes de los delegados, particularmente en torno a las luchas que vienen librando nuestras bases y expresó su solidaridad con las Federaciones y Sindicatos en conflicto. En tal sentido expresamos nuestra solidaridad a los trabajadores mineros de la Oroya (Alianza Sindical), a los Sindicatos de SOUTHERN COOPER CORPORATION de Cuzajone, Toquepala e Ilo, a nuestra combativa Federación de Empleados Bancarios, a los trabajadores en Construcción Civil del Perú, trabajadores de la transnacional Bata y a otras bases que se aprestan a la defensa de sus Pliegos de Reclamos. A los trabajadores de Sider Perú que exigen el cumplimiento de las promesas arrancadas a través de su heroica lucha de 31 días. Al Sindicato de la Cfa. de Teléfonos que junto a sus reivindicaciones sindicales, luchan también por la moralización de la empresa. A los trabajadores de los Sindicatos de VIPLASTIC, que luchan por la reposición de sus despedidos. A los trabajadores de PINTURAS VENCEDOR, COUNTRY CLUB EL BOSQUE y otros gremios en conflicto.
- 8) Consecuentes con nuestra línea de combate en contra de la reprivatización de las empresas estatales el Consejo Nacional llama a sus bases a movilizarse para impulsar el ENCUENTRO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS ESTATALES, a realizarse en esta capital durante el presente mes de Julio.
- 9) El Consejo Nacional, frente a esta situación, y en cumplimiento del Plan de Lucha aprobado en el VI Congreso Nacional, hace un llamado enérgico para la movilización de todas las bases de la Central, en el marco de un nuevo Aniversario del histórico Paro del 19 de Julio de 1977, cuya celebración debe convertirse en una respuesta de clase que ponga atajo a la ofensiva que hemos denunciado.
- Paralelamente, el Consejo Nacional acordó dirigirse al Presidente de la República para exponer la problemática laboral de la CGTP y demandar una respuesta a los principales problemas contenidos en la presente declaración así como en el Pliego Nacional Unitario que le presentamos en Julio de 1980.
- El Consejo Nacional llama pues, a todos los trabajadores a conmemorar el IV Aniversario del Glorioso Paro Nacional del 19 de Julio de 1977, asistiendo responsable y clasistamente al MITIN que se realizara EL DIA MIERCOLES 22 DE JULIO, EN LA PLAZA 2 DE MAYO; cumpliendo a la mayor brevedad el acuerdo unánime sobre contribución económica extraordinaria para la implementación de esta acción de masas, conforme a la escala acordada por el Consejo Nacional.
- Del mismo modo el Consejo Nacional, en vísperas de la celebración del 6 de Julio, DIA DEL MAESTRO PERUANO, saluda al Magisterio Nacional y llama a todos los trabajadores de la enseñanza a fortalecer su unidad de clase y a convertir su Congreso Nacional en el más importante hito de su organización sindical.
- 10) Finalmente, el Consejo Nacional exhorta a las bases de la Central para movilizarse en torno a la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS que el Secretariado Ejecutivo ha convocado para el día MIERCOLES 15 DEL PRESENTE MES. Esta Asamblea del organismo máximo de

la CGTP precisará e implementará la fecha del PARO NACIONAL - de 48 HORAS acordado en el VI Congreso Nacional. La CGTP formula un llamado a las Centrales Sindicales y Federaciones no afiliadas a coordinar las movilizaciones de acciones que, en - defensa de la economía popular, de las libertades democráticas y de la soberanía del país, estamos obligados a impulsar en - cumplimiento de nuestros mandatos sindicales y de nuestra - irrenunciable tarea histórica por la liberación nacional y social del país.

Lima, 3 de Julio de 1981

p. CONSEJO NACIONAL DE LA CGTP.-

ISIDORO GAMARRA RAMIREZ
Presidente

EDUARDO CASTILLO SANCHEZ
Secretario General

PEDRO HUILLCA TECSE
Secretario de Organización

LUIS LA MADRID FLORES
Secretario de Prensa y Propaganda

RICARDO MARIN PEREZ
Secretario del Interior

CARLOS PASTOR ARROYO
Secretario de Frente Unico



Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 231707 - 243063 - Lima - Perú

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Lima, 4 de Mayo de 1981

Compañero. Pedro Hillca Tecse

Miembro del Consejo Nacional de la CGTP

P R E S E N T E .-

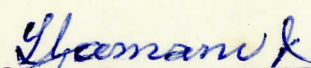
Estimado compañero:

Nos dirigimos a Ud., en cumplimiento a uno de los acuerdos de la última sesión del Consejo Nacional, para CITARLO A LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CGTP, que se realizará el día Viernes 8 de Mayo de 1981, a horas 5 p.m., en nuestro local Institucional de Plaza 2 de Mayo N° 4, con la siguiente ORDEN DEL DIA :


- 1.- PLANES DE TRABAJO DE LAS DIFERENTES COMISIONES
- 2.- COMISION NACIONAL TRIPARTITA
- 3.- PROBLEMATICA LABORAL - PLAN DE LUCHA .

Considerando su alta responsabilidad, así como la urgencia de las tareas sindicales que tenemos que cumplir, invocamos su puntual asistencia.

Sindicalmente.


Isidoro Gamarra Ramirez
PRESIDENTE


Pedro Huillca Tecse
SECRETARIO DE ORGANIZACION


Eduardo Castillo Sanchez
SECRETARIO GENERAL